

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1059-93

CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE, 1993

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO II

Se acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, que presente un dictamen al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, referente a las implicaciones legales que tendría el hecho de que un diputado sea miembro del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH.93.1135, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la que transcribe acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 238-93, referente a ayuda económica al M.Sc. Bolívar Bolaños

Al respecto se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión No. 1058-93, Art. IV, inciso 4) para que al final se le agregue lo siguiente:

"El Consejo Universitario manifiesta su anuencia en el sentido de que el M.Sc. Bolívar Bolaños Calvo, permanezca durante dos semanas más en Europa, en donde visitará además distintas instituciones francesas, algunas universidades de ese mismo país y de España".

ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 2)

Conocida nota R.P.424 del 14 de octubre de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con la solicitud de publicación solicitada por el Consejo Universitario, sesión No. 1058-93, Art. IV, inciso 1) y se acuerda dejar pendiente de respuesta. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 3)

Considerando los atrasos que se han dado, en relación con la entrega de la información por parte de algunas dependencias de la Universidad referente al estudio del Reglamento de Carrera Universitaria, se acuerda autorizar a la Rectoría para que prorrogue el contrato del Lic. Alfredo Barquero Mora, las veces que sean necesarias siempre y cuando está,á debidamente justificada. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge la moción presentada por el Lic. José Luis Torres, miembro interno del Consejo Universitario, referente al monto asignado para la Galería de los Próceres de la Cultura Costarricense y se acuerda autorizar que la Licitación correspondiente se haga en forma extemporánea, con el objeto de que se pueda adjudicar durante el presente año. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota ORH.933.1105 suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la que transcribe acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sesión 237-93, en relación con ayuda económica al Lic. Fernando Brenes Espinoza.

Al respecto se acuerda ratificar una ayuda global equivalente a \$1.000, al Lic. Brenes Espinoza, para participar en el Curso Internacional de Medición, Estadística y Evaluación en Educación, que se celebrará del 2 al 26 de noviembre de 1993, en Guatemala. Asimismo se le solicita que a

su regreso presente un informe al Consejo Asesor de Becas y Capacitación. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota del 16 de octubre de 1993, suscrita por el Lic. Oscar M. Fonseca Zamora, Catedrático de la Universidad de Costa Rica y dirigida a la Dra. Marina Volio, en la cual externa su malestar en relación al cobro de los derechos de autor por la serie "Nuestra Historia No. 3 "La civilización Antigua Costarricense".

Al respecto se acuerda comunicarle al Lic. Fonseca Zamora, que el procedimiento actual para pagar los derechos de autor, que deben contemplar los recursos en el presupuesto correspondiente. La Oficina asignada solicitará el monto que corresponde pagar a la UNA, el cual fue presupuestado y aprobado por el Consejo Universitario, por lo que se está á en espera de que la Contraloría General de la República, realice la autorización correspondiente y en ese momento se hará efectivo el pago a la Universidad Nacional, como corresponde según el contrato. En el momento que la UNED haya realizado la cancelación respectiva ©aprobada por la Contraloría General de la República a la Universidad Nacional se le estará informando. Asimismo se le aclara al Lic. Fonseca Zamora, que una vez cancelado a la Universidad Nacional, deberá á hacer los trámites correspondientes ante la UNA. También le informa que este Consejo estudiará á otras posibilidades para agilizar las situaciones a futuro. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 6a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que incorpore en el Presupuesto Ordinario de 1994, un sistema que pueda hacer efectivo el pago de derechos de autor conforme la Universidad lo vaya recibiendo. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acuerda sesionar el próximo viernes 22 de octubre de 1993, a las 8:30 a.m. a.m., con el fin de analizar en forma extraordinaria, el “Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo” y se invita a los señores M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo; M.Sc. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación y al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico. ACUERDO FIRME

SESION 1059-93, 15-10-93

ARTICULO IV, inciso 9)

Se acuerda reiterar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, el acuerdo tomado en sesión 1045-93, Art. III, inciso 3), referente al Convenio UNED-Fundación Fernando Volio. ACUERDO FIRME

EF**